

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/02/2026 - 21:46:45
Recibo No. S001958872, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y9jTmhQyftz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FREDY ORLANDO REYES AYALA
Identificación : CC. - 15930718
Nit : 15930718-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18230557
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 23 CA 3 BRR SAMARIA 1
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : fredy.reyes0718@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3216215939
Teléfono comercial 2 : 3104386673
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 23 CA 3 BRR SAMARIA 1
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : fredy.reyes0718@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3216215939
Teléfono para notificación 2 : 3104386673

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Confeccion de prendas de vestir

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/02/2026 - 21:46:45
Recibo No. S001958872, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y9jTmhQyftz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$6.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$6.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$6.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$6.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/02/2026 - 21:46:45
Recibo No. S001958872, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y9jTmhQytz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONFECCIONES DIUSH
Matrícula No.: 18230558
Fecha de Matrícula: 13 de agosto de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 23 CA 3 BRR SAMARIA 1
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/02/2026 - 21:46:45
Recibo No. S001958872, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y9jTmhQyftz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

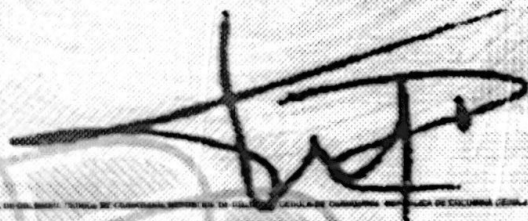
NÚMERO **15.930.718**

REYES AYALA

APELLIDOS

FREDY ORLANDO

NOMBRES



FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
SUPIA
(CALDAS)

17-ENE-1977

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

O+

M

ESTATURA

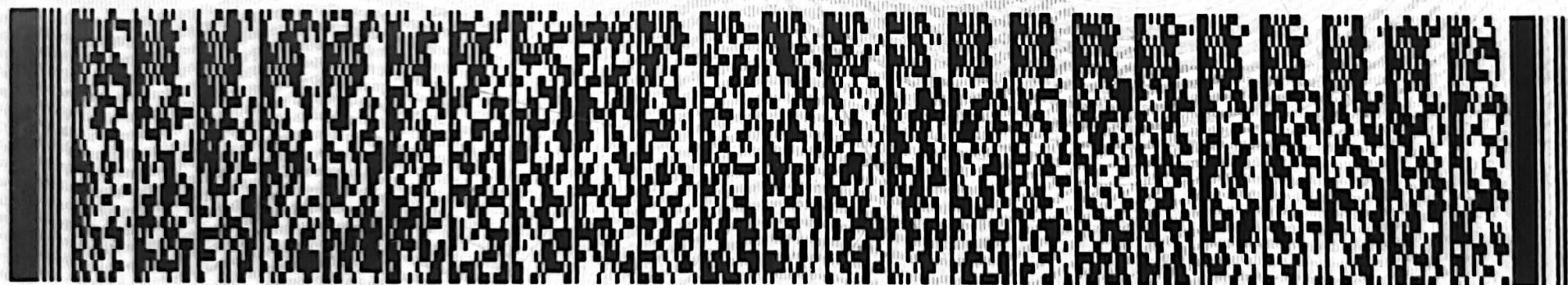
G.S. RH

SEXO

24-ABR-1995 SUPIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

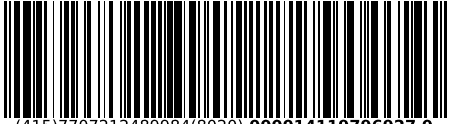


A-2402100-01100064-M-0015930718-20191001

0067954415A 1

51459085

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141197969270			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119796927 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 5 9 3 0 7 1 8		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira		14. Buzón electrónico 1 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 5 9 3 0 7 1 8			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Caldas 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Supía 1 7		7 7 7	
31. Primer apellido REYES		32. Segundo apellido AYALA		33. Primer nombre FREDY		34. Otros nombres ORLANDO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Risaralda 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Pereira 6 6		0 0 1	
41. Dirección principal MZ 23 CA 3 BRR SAMARIA I							
42. Correo electrónico fredy.reyes0718@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 2 1 6 2 1 5 9 3 9			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 0 0 2 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 7 1 3	48. Código 1 4 1 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 0 0 2	50. Código 1 5 2 1 1 5 2 2	51. Código	1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOPEZ LOPEZ TATIANA ANDREA 985. Cargo Gestor I			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	FREDY ORLANDO REYES AYALA		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	15930718
Ciudad/Municipio	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Dirección	SAMARIA 1 MZ 23 CS 3	Teléfono	9999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4642792217	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	enero / 2026	Periodo Cotización Salud	enero / 2026
Días de Mora	7	Fecha Pago	2026/02/12
Número Autorización	2660015571		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	FREDY ORLANDO	Apellidos	REYES AYALA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	15930718
Tipo cotizante	INDEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
12																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	19	IBC	\$ 1.108.907
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 177.500
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 177.500

SALUD		Administradora	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION
Días	19	IBC	\$ 1.108.907
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 138.700
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 138.700

TOTAL PAGADO:	\$ 316.200
----------------------	-------------------

La seguridad
es de todosMinisterio de
Defensa

(Página 1 de 2)

RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 81% al Señor IJ(r) REYES AYALA FREDY ORLANDO, con c.c. No. 15930718

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS
DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas
en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional con fecha 08/04/2019, expidió la hoja de servicios No. 15930718, registrada en el libro No. 003, a folio No. 396, radicada en esta Entidad bajo el No 201919242 ID Control 425165 del 23-04-2019, en la que certifican que el señor IJ(r) REYES AYALA FREDY ORLANDO, prestó servicios en Policía Nacional por espacio de 23 años 6 meses 22 días, quedando desvinculado del servicio activo a partir del 08/05/2019.

Que de conformidad con el Decreto 754 del 30 de Abril de 2019, por el cual se fija el régimen de asignación mensual de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de Diciembre de 2004, así:

"(...) artículo 1: "Fijase el régimen de asignación de retiro para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados de la institución con quince (15) años o más de servicio por llamamiento a calificar servicios, o por voluntad de la Dirección General de la Policía, o por disminución de la capacidad psicofísica, y los que se retiren a solicitud propia o sean retirados o separados en forma absoluta o destituidos después de los veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas de que trata el artículo 3º del Decreto 1858 de 2012, por los primeros quince (15) años de servicio, y un cuatro por ciento (4%) más por cada año que exceda de los quince (15) hasta cumplir los diecinueve (19) años, y un nueve por ciento (9%) al cumplir los veinte (20) años de servicio. Así mismo se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que exceda de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas. (...)"

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004, 1858 de 2012, Decreto 754 de 2019 y demás normas concordantes en la materia, se le debe reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 81% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, según liquidación que obra en el expediente administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignación mensual de retiro al señor IJ(r) REYES AYALA FREDY ORLANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15930718, en cuantía equivalente al 81% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 08/05/2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Descontar el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.

Grupo Social y Empresarial
de la DefensaCAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONALwww.casur.gov.co
Carrera 7 No. 128 38, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D.C.CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 13/07/2019 9:06:38 a. m.
Id Control: 4555580
Radicado: 1-000111-201916731-CASUR
Folios: 1
Anexos: 0De: JORGE ALVARO BARON LEGUIZAMON, DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAG ASIGNACIONES, COORDINACION GRUPO
Número Expediente:



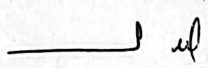
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL
(Página 2 de 2)

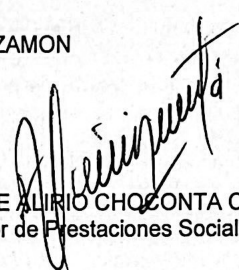
Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente a 81%, al señor 1J(r) REYES AYALA FREDY ORLANDO con cc. No. 15930718.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 4399 del 2019.

ARTICULO CUARTO. Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Expedida en Bogotá, D.C.


Brigadier General (r) JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON
Director General


Doctor JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró: Paola Johanna Mendez Duarte
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa.

Revisó: Paola Andrea Leguizamón
Profesional Contratista OAJ

Aprobó: Jennifer Alexandra Muñoz
Coordinadora Oficina de negocios Judiciales



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL

www.casam.gov.co
Carretera 7 No. 128 58. PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.

CAR, DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, Fecha de Radicación: 13/07/2019 9:06:38 a. m.
Id Control: 458580
Radical: 000111-201916731-CASUR

Folios: 1

Anexos: 0

De: JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON, DIRECTOR GENERAL, DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFEN
Para: COORDINACION GAG ASIGNACIONES, COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

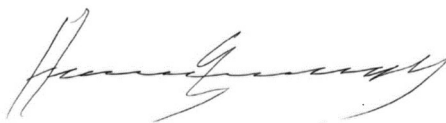
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de febrero de 2026, a las 09:22:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15930718
Código de Verificación	15930718260217092255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291417497



PIB

09:23:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY ORLANDO REYES AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15930718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:17 AM horas del 17/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15930718**

Apellidos y Nombres: **REYES AYALA FREDY ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/02/2026 09:25:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15930718** y Nombre: **FREDY ORLANDO REYES AYALA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134913639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:43 horas del 17/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15930718**,
Apellidos y Nombres **REYES AYALA FREDY ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ**, con NIT **891408918-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CONFECCIONES DIÜSH
NIT. 15930718
PEREIRA-RISARALDA
fredy.reyes0718@gmail.com
Celular 3216215939 - 310-438-6673
Pereira, 6 de febrero de 2026

FICHA TECNICA CONJUNTO ANTIFLUIDO	
	
CONJUNTO ANTIFLUIDO	
Descripción del producto	
CONJUNTO ANTIFLUIDO , de dos piezas (blusa – pantalón), elaborado en tela Novak Repel, suave, resistente y elástica que se caracteriza por ser repelente al agua y a los líquidos, y por su durabilidad. Su composición típica es de 88% poliéster y 12% spandex, lo que la hace cómoda.	
Información Técnica	
Tela	Tela Antifluidos, colores surtidos, para dama y caballero.
Hilo	Hilo marca MAXIMO 100% polyester
Bordado	Uno en la camisa frente izquierdo.
Bolsillos	Camisa 2 bolsillos, pantalón 2 bolsillos internos.
Elástico	Resorte elástico con cordón.
Color	colores surtidos
Empaque	Individual y en bolsa plástica.
Talla	S, M, L, XL, XXL.
Lugar de elaboración	Samaria 1 manzana 23 casa 3 Pereira.

Fredy Orlando Reyes Ayala
Cédula 15.930.718 de Supía Caldas
Teléfono 321-621-5939 - 310-438-667

Pereira, 13 de febrero de 2026

Señora Gerente

NATALIA RESTREPO F.
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
NIT. **891408918**
Cra. 13 No. 1-35
Belén de Umbría - Risaralda

Asunto: **Cotización Uniformes Antifluidos para dotación.**

En atención a su solicitud, me permito cotizar las siguientes Prendas de vestir, conjuntos Antifluidos, uniformes de dotación correspondiente al año 2025

CUADRO CON LA CANTIDAD DE UNIFORMES DOTACIÓN 2025

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	TOTAL
72	CONJUNTO ANTIFLUIDO	114.500	8.244.000
	PANTALÓN ANTIFLUIDO, pantalón resortado, dos bolsillos internos.		
	BLUSA: Diseños y estilos de cuellos diferentes: con un bordado.		
	MATERIALES: Tela Antifluidos, marca PATPRIMO (Ref. NOVAK REPEL, colores surtidos).		
VALOR TOTAL COTIZACIÓN DOTACIÓN 2025			8.244.000

NOTA: La fecha establecida para la entrega de la dotación para el año 2026, se realizará para el **30 de abril de 2026**.

De igual manera, se realizará la dotación correspondiente al año 2026, con la misma características y cantidad de uniformes.

CUADRO CON CANTIDAD DE UNIFORMES CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2026

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	TOTAL
72	CONJUNTO ANTIFLUIDO	114.500	8.244.000
	PANTALÓN ANTIFLUIDO, pantalón resortado, dos bolsillos internos.		
	BLUSA: Diseños y estilos de cuellos diferentes: con un bordado.		
	MATERIALES: Tela Antifluidos, marca PATPRIMO (Ref. NOVAK REPEL, colores surtidos).		
VALOR TOTAL COTIZACIÓN DOTACIÓN 2026			8.244.000

VALOR TOTAL COTIZACIONES

16.488.000

La fecha establecida para la entrega de la dotación para el año 2026, se realizará de la siguiente manera:

- Un uniforme por funcionario para el día 29 del mes de mayo 2026.
- Un uniforme por funcionario para el día 29 del mes de septiembre de 2026.
- Dos uniformes por funcionario para el día 22 del mes de diciembre de 2026.

El pago de estos servicios se realizará, en las fechas establecidas de la entrega de los uniformes de dotación.

Los cuáles serán consignados a la cuenta de ahorros, número 127900007858 de Davivienda, a nombre de Fredy Orlando Reyes Ayala con CC. 15.930.718 de Supía Caldas.

NOTA: NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Cordialmente,



Fredy Orlando Reyes Ayala
Cédula 15.930.718 de Supía Caldas
Teléfono 321-621-5939 - 310-438-6673